

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2025/06716 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la aprobación inicial de la modificación puntual de la plantilla presupuestaria 2025.*

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario en fecha 29/05/2025, se aprobó inicialmente la modificación puntual de la plantilla presupuestaria del Ayuntamiento de l'Eliana para el ejercicio 2025, siendo la siguiente:

- Modificar la actual adscripción en instalaciones municipales del puesto Fp0115, que queda adscrito al colegio Virgen del Carmen; trasladando al presupuesto la modificación acordada en la RPT y que supone asignar a este puesto de trabajo los factores del complemento específico que corresponden con las de un conserje de colegio.

- Acordar que el puesto de Auxiliar Administrativo Fp0057, actualmente adscrito al departamento de Deportes, quede adscrito con carácter definitivo al área de ciudadanía, Centro Socio Cultural.

- Efectuar las modificaciones presupuestarias derivadas de la reclasificación de la plaza de auxiliar Administrativo/a Fp0048 como Técnico de control interno, perteneciente al Grupo A, subgrupo A2, Administración general, subescala técnica; adscrito a la intervención municipal, manteniendo el mismo código de la RPT y plantilla (Fp0048).

Conforme determina el artículo 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local Local aprobado por el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Los interesados que estén legitimados según el que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004, mencionado anteriormente, y en relación a los motivos establecidos en el artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones que están sujetas a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del mencionado anuncio al Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano contra el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.



Y por tanto se hace público, de acuerdo con el artículo 169.1 del RDL 2/2004 advirtiendo que si durante el plazo mencionado no se presentan reclamaciones, la modificación puntual de la plantilla presupuestaria se entenderá definitivamente aprobada.

L'Eliana, 3 de junio de 2025.—El alcalde, Salvador Torrent Català.

